



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SEI-GPV 42913

Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2018

Señora
BIBIAN JANNETH VELEZ GARCIA
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a Entrada No. 77424 con Fecha 11/09/2018

Respetada señora Bibian Janneth:

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto, relacionado con la expedición de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) para el vehículo con placas FHD288, en la estación de peaje COCORNA, según petición trasladada por DEVIMED a este Instituto por reversión del peaje a la Nación, de manera atenta le informo que no es posible atender su solicitud, ya que es necesario cumplir con la Resolución No. 00228 del 1 de febrero de 2013, por la cual se fijan tarifas especiales de Peaje para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS ARTICULO 18 SUBCAPITULO CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA ESPECIAL, la cual establece, entre otros, los siguientes requisitos para obtener el beneficio:


Para vehículos de servicio particular (persona natural), los documentos requeridos deben estar a nombre del solicitante:

- Certificado de residencia (original) expedido por el Alcalde Municipal indicando dirección de residencia.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble donde reside
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Licencia de tránsito del vehículo.

Verificada la documentación por usted aportada, se constató que no anexó la certificación de residencia expedida por el Alcalde Municipal.

Por lo anterior, hago devolución de los documentos anexos a su solicitud, sin el trámite correspondiente.

Cordialmente,


RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
Coordinador Grupo Peajes Y Valorización

ANEXO 8 Folios

Proyecto: GLORIA YARA ZULUAGA

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/1



RADICACION DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS
SIN OFICIO REMISORIO

FECHA

11-09-2018

Favor marque con una x el documento que corresponda

DOCUMENTO EXTERNO:

DOCUMENTO INTERNO:

ASUNTO:

Solicitud tie.

N° DE ANEXOS:

8 Anexos.

DATOS DEL REMITENTE:

NOMBRE
Y APELLIDOS:

Hugo/ Bibian Janneth Velez

DIRECCION:
TELEFONO:
CIUDAD:

peaje.
Cocorna

E-MAIL:

Temponal Antioquia.

DATOS DESTINATARIO

NOMBRE Y/O
DEPENDENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-8,
RADICACION 77424 11/09/2018 01:58:12 pm
REFERENCIA TARJETA DE PEAJE
DEPENDENCIA GRUPO PEAJES Y VALORIZACION

OBSERVACIONES

FIRMA DEL USUARIO QUE RADICA EL DOCUMENTO

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA - DEVIMED S.A.
FORMATO RECEPCION DOCUMENTOS

ESTACION DE PEAJE COCOPA

FECHA: 03-03-18

HORA:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: BIRIAN JANNETH VELEZ

TELEFONO: 301-2562

CELULAR: 32069682-14 3196773335

E-MAIL:

DOCUMENTOS ENTREGADOS

- 1 - FOTOCOPIA LICENCIA TRANSITO
- 2 - FOTOCOPIA Cedula
- 3 - FOTOCOPIA ESCRITURAS
- 4 - FOTOCOPIA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
- 5 -
- 6 -
- 7 -
- 8 -
- 9 -
- 10 -

TIPO SOLICITUD:

DATOS DE ENTREGA

RECIBIDO

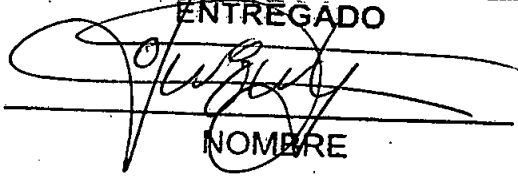
ENTREGADO

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA



GERMAN E. URBIDE SOTO



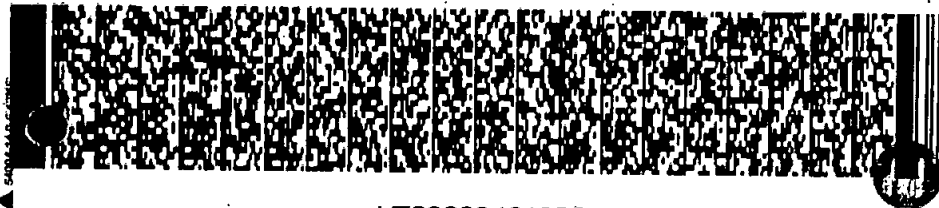
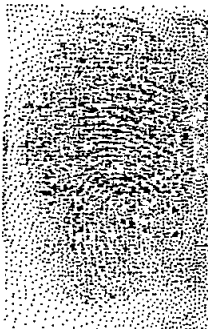
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014119395

PLACA FHD288	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2008
CILINDRADA CC 2.700	COLOR PLATEADO METALICO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE GASGASOL	CAPACIDAD Kg/PSJ 700 - 4
NÚMERO DE MOTOR 2TR6486094	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE MR0FX29G482700641	REG N	NÚMERO DE CHASIS MR0FX29G482700641	F I:
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) VELEZ GARCIA BIBIAN JANNETH			IDENTIFICACIÓN C.C. 43568426

RENTAS DE VIGILANCIA	BENEFICARIO	POTENCIA HP
	*****	0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	ME	FECHA IMPORT.
01186100649283	I	25/03/2008
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
*****		4
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
21/08/2008	13/06/2017	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYTTO ENVIGADO		



LT03002461320

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.568.426

VELEZ GARCIA

APELLIDOS
BIBIAN JANNETH

NOMBRES

Bibian Janneth Velez Garcia
FIRMA

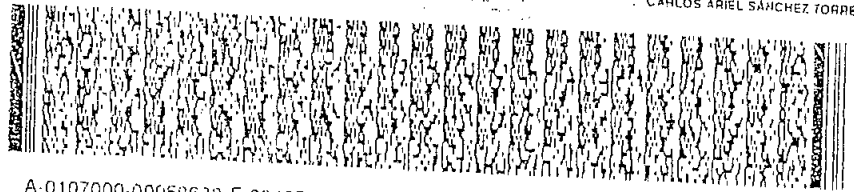


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-FEB-1991 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0107000-00059622-F-0043568426-20080828 0002625631A 2 2460006717



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín

Notaría Quince

FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ
NOTARIO

CRA 43A # 19-144 BARRIO CASTROPOL - MEDELLÍN
PBX: 444 12 79 / E-mail: notaria15.medellin@supernotariado.gov.co



Catalina

14.943

VENTA

**OTORGADA POR: BLANCA DOLLY GARCIA DE VELEZ
A FAVOR DE: BIBIAN JANNETH VELEZ GARCIA
Y ESTA CONSTITUYE USUFRUCTO
A FAVOR DE: BLANCA DOLLY GARCIA DE VELEZ**



ESCRITURA No. CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES -
En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de
Colombia, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil
diecisiete (2.017), ante mí **LBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ**,
Notaria Quince (15) del Círculo de Medellín, (Encargada), según Res.
12012 noviembre 03 de 2017, compareció **BLANCA DOLLY
GARCIA DE VELEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad de
Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número
32.455.738, de estado civil soltera, por efectos de viudez, con
sociedad conyugal disuelta y liquidada y sin unión marital de hecho,
quien obra en este acto en su propio nombre, y dijo:

PRIMERO: Que transfiere a título de venta a favor de **BIBIAN
JANNETH VELEZ GARCIA**, el derecho de dominio y la posesión
material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble, cuya
descripción y linderos tomados del título de adquisición, son los
siguientes:

"UN LOTE DE TERRENO, con todas sus mejoras y anexidades,
usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, distinguido
Parcela número 4, ubicado en la vereda de Cruces, área rural del
municipio de Cocorná, (Antioquia), y cuyos linderos actualizados son

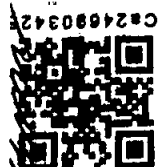
14.943 noviembre 10/2017

14.943

14.943

14.943

14.943



República de Colombia



04/04/2017

los siguientes: Empezamos en el lindero con el señor Gilberto Velásquez, por el pié, en una extensión aproximada de 134 metros, se sigue a encontrar lindero con el señor Noé Cardona Franco, se sigue lindando con éste hasta salir a la carretera principal que conduce a la vereda Serranía, se sigue por esta carretera hasta encontrar otra carretera (ramal), se sigue por ésta hasta encontrar de nuevo lindero con el señor Gilberto Velásquez; punto de partida primer lindero".

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 018-98256 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA - ANTIOQUIA.

SEGUNDA.- TITULO DE ADQUISICION: La vendedora adquirió el inmueble que transfiere, mediante escritura pública número 1690 del 30 de Septiembre del 2011 de la Notaría 14 del Circulo de Medellín Antioquia, debidamente registrada.

TERCERO: Que el inmueble que transfiere se encuentra libre de gravámenes o limitaciones al dominio.

Manifiesta la vendedora bajo la gravedad del juramento, que el inmueble que transfiere, **NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**, dando cumplimiento a la LEY 258/96, reformada por la LEY 854/03.

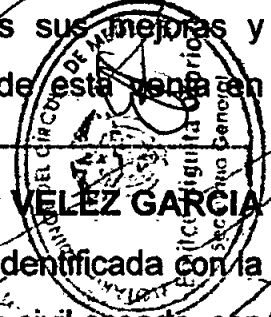
CUARTO. Que el precio de la presente compraventa es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L. (\$42.927.000)**, de contado, cantidad que la vendedora declara haber recibido a entera satisfacción de manos de la compradora.

PARAGRAFO. - La compradora manifestó bajo juramento que los dineros utilizados para la compraventa de el (los) inmueble (s) antes



relacionado (s), son dineros lícitos no provenientes de actividades ilícitas o lavado de activos.

QUINTO: Que la vendedora desde hoy hace entrega real y material del inmueble vendido a la compradora con todas sus mejoras y anexidades y que responden por el saneamiento de esta venta en todos los casos de la Ley.



Presente en este acto la señora BIBIAN JANNETH VELEZ GARCIA mayor de edad, vecina de esta ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.568.426, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en este acto en su propio nombres y dijo:

- a) Que acepta el contrato de compraventa contenido en las Cláusulas o numerales de las anteriores declaraciones de la vendedora de acuerdo con el texto y espíritu de las mismas;
- b) Que declara recibido el inmueble a entera satisfacción.

Que el inmueble que adquieren por medio de este instrumento, NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, en razón a que se trata de un lote de terreno sin construcción, de conformidad con la Ley 258/96, reformada por la Ley 854/2003.

CONSTITUCION DE USUFRUCTO

Presente en este acto la señora BIBIAN JANNETH VELEZ GARCIA mayor de edad, vecina de esta ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.568.426, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en este acto en su propio nombres y dijo:

- 1. Que constituye DERECHO DE USUFRUCTO, en favor de la señora BLANCA DOLLY GARCIA DE VELEZ, sobre el bien inmueble descrito y alinderado, en esta escritura.

Vertical text on the right margin: REPUBLICA DE COLOMBIA, As045403622, and other administrative markings.



04/04/2017

Vertical text on the left margin: REPUBLICA DE COLOMBIA, As045403622, and other administrative markings.



2. Que el término de duración del **USUFRUCTO** será por toda la vida del usufructuario. -----

3. Que desde hoy hace entrega real y material del inmueble sobre el cual constituye el usufructo, al usufructuario, con todas las acciones y derechos consiguientes. -----

4. Que exonera al usufructuario de presentar inventario y pagar caución alguna que garantice la conservación o restitución del inmueble, de que trata el artículo 872 del Código Civil. -----

5. Que se compromete a no ejecutar acto alguno, que perjudique al usufructuario en el ejercicio de sus derechos, salvo en los casos en que haya consentimiento expreso del usuario o habitador. -----

6.- Para efectos legales a este usufructo se le fija la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000)**. -----

Presente la señora **BLANCA DOLLY GARCIA DE VELEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.455.738**, de estado civil soltera, por efectos de viudez, con sociedad conyugal disuelta y liquidada y sin unión marital de hecho, quien obra en este acto en su propio nombre, y dijo: -----

A).- Que acepta esta escritura, en especial el contrato de usufructo en su favor en ella contenido y declara que tiene recibido, a su entera satisfacción, el inmueble sobre el cual se constituye el usufructo y que se identifica conforme a lo dicho en el numeral primero de las declaraciones de la vendedora en esta misma escritura. -----

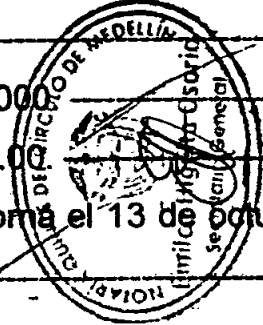
Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo aprueban y firman por ante mí el Notario que doy fe. - Advertí el registro. -----

ANEXOS: Presentó los siguientes certificados de paz y salvo por impuestos, **PREDIAL NUMERO: 00425**, expedido en el municipio de -----



Cocomá – Ant., el 13 de octubre de 2017, válido a noviembre 13 de 2017. – No se paga impuesto de valorización, según consta en el paz y salvo de predial.

CODIGO DEL PREDIO: 2010000010031600000000
AVALUO CATASTRAL INMUEBLE \$ 42.926.613.000
Presentó Certificado Catastral expedido en Cocomá el 13 de octubre de 2017 válido al 13 de noviembre de 2017.



-Derechos \$ 202.431. --Res. 0451/2017.

Recaudos: Superintendencia de Notariado y Registro \$ 8.300. -- y Cuenta Especial de Notariado \$ 8.300. -- Iva \$ 51.953. --

El Vendedor pagó por retención en la fuente la suma de \$429.270, Artículo 398, 399, Decreto 624/89.

PARAGRAFO. Se exhortó a los contratantes para que se pongan a paz y salvo por concepto de servicios públicos, de conformidad con la instrucción administrativa número 10 de Abril uno (1) de 2004 de la Superintendencia de Notariado y registro.

Se extendió en las hojas de papel notarial números Aa045403646, - Aa045403622, Aa045403647.

Emmendado: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, linderos, JANNETH, si valen.

Entre líneas: /Jorge/, si vale.

Este documento puede ser verificado en cualquier momento en el sitio web del Registraduría de la Función Pública de Colombia mediante el código QR y el número de identificación Aa045403647.

República de Colombia



04/04/2017

Número de Documento: 48208873617 Fecha de Emisión: 2017/09/28 Hora de Emisión: 10:56:58 Tipo de Documento: Escritura Pública



Blanca Dolly Garcia de Velez
BLANCA DOLLY GARCIA DE VELEZ



DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 32455738
TEL o CEL. 437-49-28
DIR: Calle 80 # 80-84
CIUDAD Medellin.

E-MAIL
PROFESION U OFICIO Amada Casa - Pensionada.
ACTIVIDAD ECONOMICA
ESTADO CIVIL Viuda.
PERSONA EXPUESTA POLÍTCAMENTE DECRETO 1674 DE 2016
SI ___ NO X
CARGO:
FECHA VINCULACION:
FECHA DE DESVINCULACION:

Bibian Ganneth Velez Garcia
BIBIAN GANNETH VELEZ GARCIA



DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 435126
TEL o CEL. 320 696 8214
DIR: Cra 43 A calle 80 Sur 75
CIUDAD Medellin - Subanota.

E-MAIL vivivelez-0972@hotmail.com
PROFESION U OFICIO Amada Casa.
ACTIVIDAD ECONOMICA
ESTADO CIVIL Casada.
PERSONA EXPUESTA POLÍTCAMENTE DECRETO 1674 DE 2016
SI ___ NO X
CARGO:
FECHA VINCULACION:
FECHA DE DESVINCULACION:



Elba Lucia Ortega Marquez
ELBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ
NOTARIA QUINCE (15) DE MEDELLIN (EN)




NOTARIA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Es fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública número 14943 de fecha noviembre 10 de 2017; consta de cuatro (4) hojas útiles que se destinan para: -----

EL INTERESADO -----

Medellín, noviembre 15 de 2017


Emilia Ospina Ospina



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Ca245246397



10622aEQOYEACQY7

19/09/2017

Condensa

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 12:44:59 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-22 se calificaron las siguientes matriculas:

98256

Nro Matricula: 98256

CIRCULO DE REGISTRO: 018 MARINILLA No. Catastro: 200001090540000000
MUNICIPIO: COCORNA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE .

NOTACION: Nro 7 Fecha: 10-01-2018 Radicacion: 2018-22 VALOR ACTO: \$ 42,927,000.00

Documento: ESCRITURA 14943 del: 10-11-2017 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE VELEZ BLANCA DOLLY 32455738

A: VELEZ GARCIA BIBIAN JANNETH 43568426 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 10-01-2018 Radicacion: 2018-22 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 14943 del: 10-11-2017 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ GARCIA BIBIAN JANNETH 43568426

A: GARCIA DE VELEZ BLANCA DOLLY 32455738

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :
Dia Mes Año Firma

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CALIFI03.301